

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXII	Salta, 5 de Diciembre de 1991	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTAS Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Tarifa Reducida Concesión Nº 3/18
EDICION DE 20 PAGINAS			Reg. Nacional de Propiedad Intelectual Nº 340335
Nº. 13.822	C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO Gobernador		DIRECCION Y ADMINISTRACION:
Tirada de 400 ejemplares			ZUVIRIA 490 TELEFONO Nº 214780
HORARIO	ORLANDO JOSE PORRATI Ministro de Gobierno		
Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30			Salta - 4400

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Disposición Nº 604

I — PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
— Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorros Mu- tuos, etcétera)	₳ 65.000.—	₳ 1.000.—
— Convocatorias Asambleas Profesionales ..	₳ 125.000.—	₳ 1.000.—
— Avisos Comerciales	₳ 210.000.—	₳ 1.000.—
— Asambleas Comerciales	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Avisos Administrativos	₳ 210.000.—	₳ 1.000.—
— Edictos de Minas	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Edictos Concesión de Agua Pública	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Edictos Judiciales	₳ 85.000.—	₳ 1.000.—
— Remates Inmuebles y Automotores	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Remates Varios	₳ 105.000.—	₳ 1.000.—
— Posesión Veintefial	₳ 210.000.—	₳ 1.000.—
— Sucesorios	₳ 85.000.—	₳ 1.000.—
BALANCES		
— Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.	₳ 625.000.—	
— Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.	₳ 1.040.000.—	
— Más un adicional en concepto de prueba	₳ 130.000.—	
II - SUSCRIPCIONES		
— Anual	₳ 835.000.—	
— Semestral	₳ 520.000.—	
— Trimestral	₳ 420.000.—	
III - EJEMPLARES		
— Por ejemplar dentro del mes	₳ 8.000.—	
— Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	₳ 12.000.—	
— Atrasado más de 1 año	₳ 25.000.—	
— Separata	₳ 30.000.—	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, &, ½, |, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consigna.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

		Pág.
M.E.	Nº 1801 del 20-11-91 — Dirección General de Educación Tecnológica y Artesanal: Cierre de establecimiento.	3619
M.E.	Nº 1804 del 20-11-91 — Séptima Reunión de Educación Física: Interés provincial.	3619
M.E.	Nº 1805 del 20-11-91 — VII Bienal Internacional de Arte Infantil y Juvenil: Interés provincial.	3620

	Pag.
M.E. Nº 1006 del 20-11-91 — Renuncia al cargo de Representante del Ministerio de Educación ante el Instituto de Planificación Económico - Social.	3620
M.E. Nº 1807 del 20-11-91 — IV Congreso de Docentes y Técnicos en Ciencias Sociales: Interés provincial.	3620
M.E. Nº 1809 del 20-11-91 — Aprueba Convenio y Anexo suscripto entre la Subsecretaría de Estado de Obras y Servicios Públicos I.P.D.U. y V. y A.G.A.S.	3621
M.E. Nº 1810 del 20-11-91 — Convenio suscripto entre Subsecretaría de Estado de Obras y Servicios Públicos, A.G.A.S. y Municipalidad de Metán - Obras Desagües Pluviales - Secundario II	3621

DECRETOS SINTETIZADOS

M.B.S. Nº 1792 del 20-11-91 — Rechaza recurso de alzada	3622
M.B.S. Nº 1793 del 20-11-91 — Rechaza recurso de alzada	3622
S.G.G. Nº 1795 del 20-11-91 — Régimen de trabajo con dedicación adicional	3622
S.G.G. Nº 1796 del 20-11-91 — Régimen de trabajo con dedicación adicional	3622
S.G.G. Nº 1797 del 20-11-91 — Cesantía de personal	3622
S.G.G. Nº 1798 del 20-11-91 — Régimen de trabajo con dedicación adicional	3622
S.G.G. Nº 1799 del 20-11-91 — Rechazo reclamo administrativo	3622
S.G.G. Nº 1800 del 20-11-91 — Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico: Designación de profesor	3623
M.E. Nº 1802 del 20-11-91 — Ratifica Disposición Nº 004/91 Dirección Gral. de Administración: Asignación de funciones	3623
M.E. Nº 1803 del 20-11-91 — Rechazo recurso jerárquico	3623
S.G.G. Nº 1808 del 20-11-91 — Reconocimiento pecuniario de licencia	3623

EDICTOS DE MINA

Nº 86519 — Néstor Ricardo González - Expte. Nº 13.986	3623
Nº 86518 — Pedro Fidel Iglesias - Expte. Nº 13.989	3624
Nº 86517 — Santiago José Payo - Expte. Nº 13.985	3624
Nº 86516 — Juan Carlos Sánchez - Expte. Nº 13.988	3624
Nº 86515 — Miguel Francisco Esper - Expte. Nº 14.153	3624
Nº 86514 — Néstor Ricardo González - Expte. Nº 14.146	3624
Nº 86513 — Pedro Fidel Iglesias - Expte. Nº 14.154	3625
Nº 86503 — Carlos Fernández - Expte. Nº 14.274	3625
Nº 86379 — Ramón Núñez.	3625
Nº 86380 — Ramón Núñez.	3625
Nº 86381 — Pedro Francisco Gerardi.	3626

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 86500 — Universidad Nacional de Salta - Nº 3-FCT-91	3626
Nº 86493 — Poder Judicial. Nº 01/91.	3626
Nº 86426 — Agua y Energía Eléctrica S.E. Nº 040/91.	3626
Nº 86425 — Agua y Energía Eléctrica S.E. Nº 041/91.	3626

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 86504 — Ejército Argentino - Nº 24/91	3626
Nº 86499 — Gas del Estado - SCC/SAL Nº 5.111	3627
Nº 86498 — Gas del Estado - SGC/SAL Nº 5.110	3627
Nº 86497 — Gas del Estado - SCC/SAL Nº 5.109	3627
Nº 86496 — Gas del Estado - SGC/SAL Nº 5.108	3627
Nº 86495 — Gas del Estado - SGC/SAL Nº 5.107	3627
Nº 86478 — Gas del Estado. Nº SGC/SAL. Nº 5.104.	3627
Nº 86477 — Gas del Estado. Nº SGC/SAL. Nº 5.105.	3627

ADQUISICIONES DIRECTAS

Nº 86502 — Y.P.F. - Vespucio - Nº 00594/00/00	3628
Nº 86501 — Y.P.F. - Vespucio - Nº 00595/00/00	3628

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 86462 — Miguel Angel Lovaglio (P)	3628
Nº 86461 — Miguel Angel Lovaglio (H)	3628
Nº 86363 — Sonro S.A.	3628

Nº 86389 — Escuela Nº 862 "Alférez de Navío José María Sobral" - Dependiente del Consejo General de Educación - Salta	Pág. 3629
---	--------------

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 86352 — Banco Hipotecario Nacional - Ejército Argentino.	3629
--	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 86509 — Castillo, Raúl - Expte. Nº B-15.420/90	3629
Nº 86505 — Henchos, Edmundo Faviano - Expte. Nº 2-B-22.244/91	3629
Nº 86491 — Núñez, Agustín Inocencio. Expte. Nº B-22.393/91.	3630
Nº 86488 — Herrera, Dionicio Habrán. Expte. Nº 2118/87.	3630
Nº 86487 — Herrera, Concepción Reynaldo. Expte. Nº B-22.392/91.	3630
Nº 86483 — Chibán, Modesto Majjud. Expte. Nº B-24.077/91.	3630
Nº 86482 — Dastres, Isabel Gloria. Expte. Nº B-00439/88.	3630
Nº 86474 — Herrera de Yporre Maurice, Francisca - Expte. Nº B-07.186/89	3630
Nº 86471 — Luis Cruz - Expte. Nº B-22.608/91	3630
Nº 86466 — Colque, Nicolás - Expte. Nº B-10.116/90	3630
Nº 86465 — Condorí Monrroy, Gabino y Arando Quispe, Prudencia - Exp. Nº 2-B-02192/89	3630
Nº 86463 — Fernández, Raúl Martín - Expte. Nº B-09.372/89	3631

REMATES JUDICIALES

Nº 86521 — Por Alfredo Gudiño - Expte. Nº B-01.328/89	3631
Nº 86520 — Por Julio Tejada - Expte. Nº 2-A-98.465/88 y otros	3631
Nº 86510 — Por Francisco Segovia - Exptes. Nros. 2-B-04.992/89 y 2-B-05.878/89	3632
Nº 86486 — Por Marcelino Sierra Sola. Expte. Nº 17.879/88.	3632
Nº 86480 — Por Julio César Herrera. Expte. Nº B-07977/89.	3632

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 86350 — Saúl Daniel Burguzt	3632
--------------------------------------	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 86508 — Reales, Ramón c/Espelta, Emilio y otros - Expte. Nº B-15.963/90	3633
Nº 86507 — Wierna, Patricia Vs. Matto. Héctor - Expte. Nº B-21.563/91	3633

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 86511 — La Cuadra Automotores S.R.L.	3633
--	------

AVISOS COMERCIALES

Nº 86522 — El Amanecer S.A.	3633
Nº 86446 — Ramón Tuma S.A.	3633

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 86353 — Transporte Automotor La Argentina S.R.L., para el día 12-12-91.	3634
---	------

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 86512 — Círculo Germano-Argentino de Salta - Para el 20-12-91	3634
Nº 86506 — Club de Agentes Comerciales - Para el 22-12-91	3634

RECAUDACION

Nº 86523 — Del día 4-12-91	3634
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 20 de noviembre de 1991

DECRETO Nº 1801

Ministerio de Educación

VISTO la normativa vigente en materia de reestructuración educativa Decreto Nº 44/91, Resolución Ministerial Nº 1223/90 y la necesidad de una correcta adecuación del funcionamiento de las unidades educativas, dependientes del nivel tecnológico y artesanal, a dichas normas; y

CONSIDERANDO:

Que se realizó un exhaustivo relevamiento de todos los establecimientos dependientes de la citada Dirección, verificándose escaso número de alumnos inscriptos y constatándose asimismo la existencia de escuelas cuyo funcionamiento estuvo circunscripto exclusivamente al dictado de cursos de capacitación;

Que las razones expresadas supra, determinan la necesidad de producir el cierre de establecimientos educativos en los que existe una reducida población estudiantil y una exigua matriculación, evaluándose como injustificado su funcionamiento, por no responder a las demandas del medio, y cuya continuidad importaría una erogación innecesaria al Estado en la actual situación de emergencia económica;

Que a los fines de garantizar el derecho a estudiar de los alumnos y en respuesta a los requerimientos del medio, los establecimientos de educación Tecnológica y Artesanal, objeto de cierre, pasarán a funcionar como Centro de Capacitación;

Que si bien algunos de los establecimientos cuyo cierre se propone, han sido creados por ley, las mismas son anteriores a la sanción de la Ley de Ministerios Nº 6494/87, normativa que en forma expresa consagra el ámbito de competencia del Ministerio de Educación, en todo lo inherente al contenido y gobierno de la educación en todos sus niveles y modalidades;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese, a partir de la iniciación del período lectivo 1991, el cierre de los establecimientos dependientes de la Dirección General de Educación Tecnológica y Artesanal que a continuación se detallan y por los motivos que en cada caso se especifica;

Cierre de establecimientos por falta de alumnos

- Escuela de Educación Tecnológica y Artesanal de Chicoana.
- Escuela de Educación Tecnológica y Artesanal de El Bordo.

Establecimientos que se cierran por tener únicamente cursos de capacitación

- Escuela de Educación Tecnológica y Artesanal de Apolinaro Saravia.

—Escuela de Educación Tecnológica y Artesanal "Martín Miguel de Güemes" de Villa Mitre.

—Escuela de Educación Tecnológica y Artesanal de San Carlos.

—Escuela de Educación Tecnológica y Artesanal de Angastaco.

—Escuela de Educación Tecnológica y Artesanal de Cachi.

—Escuela de Educación Tecnológica y Artesanal de San Antonio de los Cobres.

—Escuela de Educación Tecnológica y Artesanal de Luracatao.

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto en Resolución Ministerial Nº 482/88 y 598/89, que fijan la vigencia de los cursos de capacitación, en un período lectivo, déjase establecido que los cursos de capacitación que fueron creados sin término, en las escuelas nombradas precedentemente, tendrán vigencia hasta el 28-2-92.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por la Sra. Ministro de Educación y firmado por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Altube de Perotta - Almirón.

Salta, 20 de noviembre de 1991

DECRETO Nº 1804

Ministerio de Educación

VISTO el expediente Nº 47-7.000/91, mediante el cual se tramita la declaración de interés provincial, a la "Séptima Reunión Nacional de Educación en la Física, llevado a cabo durante los días 16 al 20 de setiembre en la ciudad de Mendoza; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha reunión se trataron temas de interés para la formación y perfeccionamiento de los docentes especializados en el área;

Que el mencionado evento estuvo organizado por la Asociación de Profesores de Física de la República Argentina (APFA);

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial a la "Séptima Reunión de Educación en la Física", realizado en la ciudad de Mendoza, durante los días 16 al 20 de setiembre del año en curso.

Art. 2º — Déjase establecido que la presente declaración de interés provincial no representó erogación alguna para el Estado.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Altube de Perotta - Almirón.

Salta, 20 de noviembre de 1991

DECRETO Nº 1805

Ministerio de Educación

VISTO el expediente Nº 47-6944/91, mediante el cual el Sistema Integrado de Perfeccionamiento docente, solicita se declare de interés provincial la VIII Bienal Internacional de Arte Infantil y Juvenil, organizada por la Municipalidad de Avellaneda a través del Instituto Municipal de Educación por el Arte - I.M.E.P.A.; y

CONSIDERANDO:

Que dicha bienal se llevó a cabo durante los días 4 al 20 de octubre en Avellaneda Buenos Aires;

Que las bienales y encuentros han sido declarados de "Interés Nacional" por las autoridades federales;

Que en la invitación cursada por los organizadores se solicita a esta provincia el envío de trabajos, obras de niños y jóvenes;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial, la VIII Bienal Internacional de Arte Infantil y Juvenil, llevada a cabo en Avellaneda Buenos Aires durante los días 4 al 20 de octubre del año en curso.

Art. 2º — Déjase establecido que la presente declaración de interés provincial, no representará erogación alguna para el Estado.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Altube de Perotta - Almirón.

Salta, 20 de noviembre de 1991

DECRETO Nº 1806

Ministerio de Educación

Expte. Nº 47-7105/91

VISTO la renuncia presentada por el Lic. Carlos Adolfo Zuviría, al cargo de Representante del Ministerio de Educación ante el Instituto de Planificación Económico-Social; y

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Zuviría fue designado por Decreto Nº 2486/90, para ejercer dicha representación y continuar desarrollando tareas de coordinación de proyectos educativos en el ámbito del Ministerio de Educación;

Que corresponde dictar el acto administrativo que acepte la dimisión presentada;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 5 de noviembre de 1991, la renuncia presentada por el Lic. Carlos Adolfo Zuviría, D.N.I. Nº 12.553.690, como Representante del Ministerio de Educación ante el Instituto de Planificación Económico Social y Coordinador de Proyectos Educativos del Ministerio de Educación, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Altube de Perotta - Almirón.

Salta, 20 de noviembre de 1991

DECRETO Nº 1807

Ministerio de Educación

VISTO el expediente Nº 47-6881/91, mediante el cual el Sistema Integrado de Perfeccionamiento Docente, eleva solicitud de declaración de interés provincial, para la realización del IV Congreso de Docentes y Técnicos en Ciencias Sociales, organizado por la Asociación de Profesores de Ciencias Sociales de la Nación, llevado a cabo durante los días 28, 29 y 30 de octubre del año en curso en el Centro Cultural UNT de la ciudad de San Miguel de Tucumán; y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria para el maestro y el profesor del Área de Ciencias Sociales, la intercomunicación permanente con los nuevos aportes científicos y metodológicos que se produzcan con la difusión de las producciones de cada provincia y con la promoción de publicaciones de cada uno de los congresos y encuentros;

Que fue destinado a docentes de nivel primario, medio y superior

Que a f. 5 vta. el Secretario de Estado de Educación, solicita se confeccione el Instrumento legal declarando de interés provincial el mencionado congreso;

Que las consideraciones puntualizadas precedentemente avalan el otorgamiento de declaración de interés provincial para el IV Congreso de Docentes y Técnicos en Ciencias Sociales;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial al IV Congreso de Docentes y Técnicos en Ciencias Sociales, organizado por la Asociación de Profesores de Ciencias Sociales de la Nación, que se llevó a cabo en el Centro Cultural UNT de la ciudad de San Miguel de

Tucumán, entre los días 28, 29 y 30 de octubre del cte. año.

Art. 2º — Déjase establecido que la presente declaración de interés provincial no representará erogación alguna para el Estado.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Altube de Perotta - Almirón.

Salta, 20 de noviembre de 1991

DECRETO Nº 1809

**Ministerio de Economía
Subsecretaría de Estado de Obras
y Servicios Públicos**

VISTO el convenio y su anexo suscripto el 21 de octubre de 1991 entre el señor Sub-Secretario de Estado de Obras y Servicios Públicos, Ing. Hugo Eduardo Isola, el señor presidente del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Ing. Juan Carlos Cornejo y el señor Administrador General de Aguas de Salta (I), Ing. Ricardo Arangio; y

CONSIDERANDO:

Que por el aludido convenio se dejan establecidas las condiciones por el suministro de un crédito por la suma de \$ 145.231.198, a valores del mes de mayo/91, por parte del Gobierno de la Provincia al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, con destino a la construcción de una cisterna con las características especificadas en el Anexo, trabajos complementarios de infraestructura de la obra "64 Viviendas en Rosario de la Frontera", que construye dicho Instituto, que no fueron incluidos dentro del presupuesto que suministra la Secretaría de Vivienda y Calidad Ambiental de la Nación;

Que la ejecución de los aludidos trabajos son de suma necesidad a fin de posibilitar la inmediata habilitación de las viviendas en la ciudad de Rosario de la Frontera, en cumplimiento al plazo estipulado oportunamente;

Que a fin de dar validez y ejecutoriedad a dicho convenio y conforme lo establece la cláusula cuarta del mismo, corresponde ratificarlo mediante el dictado del instrumento administrativo aprobatorio pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el convenio y su anexo suscripto el 21 de octubre de 1991 entre el señor Sub-Secretario de Estado de Obras y Servicios Públicos, Ing. Hugo Eduardo Isola, el señor presidente del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Ing. Juan Carlos Cornejo y el señor Administrador General de Aguas de Salta (I), Ing. Ricardo Arangio, relacionado con el suministro de un crédito por la suma de \$ 145.231.198 a valores

del mes de mayo de 1991, por parte del Gobierno de la Provincia al citado Instituto, con destino a la construcción de una cisterna cuyas características se especifican en el Anexo, trabajos complementarios de infraestructura de la obra "64 Viviendas en Rosario de la Frontera", cuyo texto en original forma parte de este decreto.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Dirección General de Obras Sanitarias, dependiente de la Administración General de Aguas de Salta - Ejercicio vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Economía y de Bienestar Social y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Sub-Secretario de Estado de Obras y Servicios Públicos.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Machuca - Isola - Almirón.

Salta, 20 de noviembre de 1991

DECRETO Nº 1810

**Ministerio de Economía
Subsecretaría de Estado de Obras
y Servicios Públicos**

VISTO el convenio celebrado el 14 de noviembre de 1990 entre la Sub-Secretaría de Estado de Obras y Servicios Públicos la Administración General de Aguas de Salta y la Municipalidad de la Ciudad de Metán, para la ejecución de la obra "desagües pluviales - Secundario II"; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho convenio de inspección y control de obras ha sido celebrado de conformidad a las normas establecidas por Ley Nacional Nº 23696;

Que el financiamiento de la aludida obra estará a cargo del Ministerio del Interior, en base a las gestiones realizadas en tal sentido;

Que en el aludido convenio se dejan establecidas las condiciones y compromisos contraídos por la Administración General de Aguas de Salta y la Municipalidad de la ciudad de Metán, para la realización de la obra de referencia;

Que atento a lo establecido por el Inciso e) del artículo 92 de la Ley Nº 775/47 (Código de Aguas de Salta), corresponde ratificar dicho convenio mediante el dictado del instrumento administrativo aprobatorio pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el convenio celebrado el 14 de noviembre de 1990 entre la Sub-Secretaría de Estado de Obras y Servicios Públicos, la Administración General de Aguas de Salta y la Municipalidad de la ciudad de Metán, para la ejecución de la obra "desagües

pluviales - Secundario II", cuyo texto en original forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Sub-Secretario de Estado de Obras y Servicios Públicos y Sub-Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Altube de Perotta - Machuca - Porrati - Isola - Díaz - Almirón.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encardernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1792 - 20-11-91 - Expedientes Nºs. 14.133/85 Código 73 y 58.142/91 - Código 01.

Artículo 1º — Recházase el recurso de alzada interpuesto por el jubilado Nº 1-11.272, doctor Rogelio Pedro Burgos, con el patrocinio letrado del doctor Julio César Ovejero López, matrícula profesional Nº 663, en contra de la resolución Nº 1654-I de fecha 31 de julio de 1991, emanada de la Caja de Previsión Social y confirmarse las medidas dispuestas en la misma.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1793 - 20-11-91 - Expedientes Nºs. 1438/75 y 1631/75 - Código 73 y 2.687/77 - Código 10.

Artículo 1º — Recházase el recurso de alzada interpuesto por el jubilado Nº 5423, señor Francisco Rogelio Alvarez, en contra de la resolución Nº 1.188-P/89 de fecha 26 de abril de 1989, emanada de la Caja de Previsión Social y confirmarse las medidas dispuestas en la misma.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1795 - 20-11-91 - Expediente Nº 101-0305/91.

Artículo 1º — Autorízase el reconocimiento y pago del régimen de trabajo con dedicación adicional exclusiva durante los períodos 1-1-91 al 30-4-91 y 1-5-91 al 31-8-91, a favor de la señorita María del Milagro Caruso, empleada dependiente de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias, nivel 11, con un porcentaje del 80%.

Art. 2º — Prorrógase el régimen de trabajo con dedicación adicional exclusiva a partir del día 1 de setiembre del presente año y por el término de cuatro (4) meses a la señorita María del Milagro Caruso agente dependiente de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente de-

berá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidad de organización 11 - Dirección General de Ceremonial y Audiencias. Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1796 - 20-11-91 - Expte. Nº 01-58530/91.

Artículo 1º — Autorízase la afectación al régimen de trabajo con dedicación adicional exclusiva, a favor de la empleada María del Huerto Erazo, nivel 13 - D.NI. Nº 10.993.542, con un porcentaje del 60%, a partir del día 1 de noviembre y hasta el 31 de diciembre del año en curso.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidad de organización 01 - Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio vigente.

S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 1797 - 20-11-91 - Expte. Nº 01-58189/91.

Artículo 1º — Déjase cesante a la señora Karina Gabriela Cannuni, D.N.I. Nº 16.416.818, Nivel 7, agente dependiente de la Dirección de Asuntos Jurídicos, a partir del día 08 de julio del corriente año, por los motivos expuestos en los considerandos.

S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 1798 - 20-11-91.

Artículo 1º — Prorrógase el Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional, a favor del personal que a continuación se detalla, a partir del día 1º de setiembre del corriente año y por el término de cuatro (4) meses, de acuerdo a los niveles y porcentajes que en cada caso se especifica:

Secretaría Privada del señor Gobernador		
Apellido y Nombre	Nivel	Porcent.
Lorca de Canovas, Eugenio	12	80%
Amorelli, Vicente	12	80%
Secretaría Gral. de la Gobernación		
Bazán de Arriagada, Graciela	13	80%
Valencia, Beatriz	10	80%
Secretaría de Estado Legal y Técnica		
Elías, Víctor Hugo	13	80%
Suárez, Alejandro	Afectado	80%
Direcc. Gral. de Administración		
Choque, María Delia	10	80%

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidades de Organización 01 y 14, Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio vigente.

S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 1799 20-11-91 - Expte. Nº 01-58277/91.

Artículo 1º — Recházase el reclamo administrativo interpuesto por el Dr. Roberto A. Medina en representación de la señora Joaquina González Vda. de Burgos, por el que so-

licita indemnización por el fallecimiento de su hijo José Javier Burgos en la Penitenciaría el 6/10/90.

S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 1800 - 20-11-91 - Expte. Nº 31-257/91.

Artículo 1º — Designase interinamente en la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico dependiente de la Dirección Provincial de Aviación Civil, a la profesora Sandra Núñez de Avalos, D.N.I. Nº 17.735.125, en las asignaturas de los cursos que seguidamente se detallan con la cantidad de horas que en cada caso se especifica, a partir del día 9 de octubre del año en curso, por los motivos expuestos en los considerandos del presente:

Curso: 2º Año Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves

Asignatura: Castellano - Horas semanales; 2 (dos).

Curso: 2º Año Mecánico de Equipos Radioeléctricos de Aeronaves

Asignatura: Castellano - Horas semanales; 2 (dos).

Curso: 3º Año Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves

Asignatura: Castellano - Horas semanales; 2 (dos).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 13, Dirección Provincial de Aviación Civil, Ejercicio vigente.

M. de Educación - Decreto Nº 1802 - 20-11-91.

Artículo 1º — Ratifícase la Disposición Nº 004/91 de la Dirección General de Administración por la que se aprueba la asignación de funciones como Jefa de la División Legajos y Control - Personal Superior - Categoría 21 (actual nivel escalafonario 12) a la señora Adriana Caballero de Arteaga, D.N.I. Número 12.692.844, Categoría 14 (actual nivel escalafonario 7) y mientras dure el desempeño del señor Alfredo Diez Gómez, L.C. Nº 8.172.812, como Jefe de Departamento Sectorial de Personal.

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto por el artículo anterior, autorizase el pago de sobreasignación por subrogancia consistente en el reconocimiento pecuniario de la diferencia de remuneración existente entre la categoría 14 (actual nivel escalafonario 7), de revista de la agente y la asignada al cargo de mayor jerarquía que le fuera encomendado, Categoría 21 (actual nivel escalafonario 12), a partir del 10-12-90.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará con cargo a la Jurisdicción 04, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Educación, Finalidad 5, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, "Personal".

M. de Educación - Decreto Nº 1803 - 20-11-91.

Artículo 1º — Recházase el Recurso interpuesto por la señora Silvia Noemí La Mata de Gudiño, L.C. Nº 6.346.442, en contra de la Resolución Nº 683/90 del Ministerio de Educación, en mérito a las razones expuestas en los considerandos del presente instrumento.

S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 1808 - 20-11-91 - Exptes. Nºs. 01-58311/91; 01-58312/91 y 01-58326/91.

Artículo 1º — Reconocer pecuniariamente la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 1990, a los empleados: Nelly Marlene Narea, Nivel 8, Donato Bustamante, Nivel 7 y Cr. Héctor Apaza, Nivel 13, Auditor Asesor Contable, dependiente de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, por la cantidad de días que en cada caso correspondan.

Art. 2º — Por el Departamento Sectorial de Personal de la Gobernación, confeccionar las novedades pertinentes para su procesamiento por intermedio de la Dirección General de Informática Provincial.

Art. 3º — El gasto que origine lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 01, Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio vigente.

Los Anexos que forman parte de los Decretos Nºs. 1809/1810/91 se encuentran para su consulta en Oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINA

O. P. Nº 86519

F. Nº 57766

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que Néstor Ricardo González, el 19 de febrero de 1990, por Expte. Nº 13.986 ha solicitado en el Dpto. San Martín, permiso para catear una superficie de 500 Has. la que se ubica de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) la estación Coronel Cornejo se miden 15 800 m. Az. 270º00'00" hasta el punto auxiliar P.A., luego se miden 3.000 m. Az. 231º 30'00" hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se miden 1.000 m. Az. 226º 00'00" hasta el punto 1, luego se miden 5.000 m. Az. 316º00'00" hasta el punto 2, luego se miden 1 000 m. Az. 46º00'00" hasta el punto 3 y finalmente se miden 5.000 m. Az. 136º00'00" hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 500 Has. la que se ubica dentro de la Zona de Frontera y fuera de las Areas de Reserva Minera. El presente cateo afecta las siguientes matriculas: Nº 17.549 a nombre de San José de Pocoy S.A., Nº 4.311 a nombre de Domingo Chiaffredo Piacenza y Ricardo Luis Marzetti, Nº 996 a nombre de Robustiano Manero y Nº 4.310 a nombre de Prov. de Salta. Salta, 16 de octu-

bre de 1991. Dra. María Cristina Martí, Secretaria Juzg. de Minas.

Imp. \$ 340.000.- e) 5 y 18-12-91

O. P. Nº 86518 F. Nº 57762

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería, que Pedro Fidel Iglesias, el 19 de febrero de 1990, por Expte. Nº 13.989 ha solicitado en el Dpto. San Martín, permiso para catear una superficie de 10.000 Has., la que resulta ubicada de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) la estación Coronel Cornejo se mide 15.600 m Az. 273°30'00" hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 4.000 m Az. 275°45'00" hasta el punto 1, luego se mide 20.000 m Az. 5°45'00" hasta el punto 2; luego se mide 4.000 m Az. 95°45'00" hasta el punto 3, y finalmente se mide 20.000 m Az. 185° 45'00" hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 8.000 Has., la que se ubica dentro de la zona de frontera y fuera de las áreas de reserva minera. Los terrenos afectados son de propiedad de San José de Pocoy S.A.. Salta, 1 de noviembre de 1991. Dra. María Cristina Martí, Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$ 340.000 e) 5 y 18-12-91

O. P. Nº 86517 F. Nº 57763

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería, que Santiago José Payo, el 19 de febrero de 1990, por Expte. Nº 13.985 ha solicitado en el Dpto. San Martín permiso para catear una superficie de 8.000 Has., la que se ubica de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) la estación de ferrocarril Coronel Cornejo, se mide 15.800 m Az. 270° hasta el Punto Auxiliar (P.A.); luego 4.000 m. Az. 231° hasta el punto P.B.; luego 1.600 m Az. 180° hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 1.000 m Az. 226° hasta el punto 1, luego 5.000 m Az. 316° hasta el punto 2, luego 1.000 m Az. 46° hasta el punto 3 y finalmente 5.000 m Az. 136° hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie de 500 Has. solicitadas, la que se ubica dentro de la zona de frontera y fuera de las áreas de reserva minera. Los terrenos afectados son de propiedad de San José de Pocoy S.A. Salta, 29 de octubre de 1991. Claudia Ibañez de Alemán, Secretaria (I).

Imp. \$ 340.000 e) 5 y 18-12-91

O. P. Nº 86516 F. Nº 57764

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería, que Juan Carlos Sánchez, el 19 de febrero de 1990, por Expte. Nº 13.988 ha solicitado en el Dpto. San Martín, permiso para catear una superficie de 2.000 Has. que se ubica de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) la estación Coronel Cornejo se mide 15.800 m.

Az. 270°00'00" hasta el punto auxiliar (P.A.), luego se mide 4.000 m Az. 231°30'00" hasta el punto auxiliar P.B., luego se mide 10.000 m Az. 321°30'00" hasta el punto auxiliar P.C., luego se mide 2.700 m Az. 330°00'00" hasta el punto auxiliar P.D., luego se mide 5.000 m Az. 180° 00'00" hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 5.000 m Az. 180°00'00" hasta el punto 1, luego se mide 4.000 m Az. 270°00'00" hasta el punto 2; luego se mide 5.000 m Az. 360°00'00" hasta el punto 3 y finalmente se mide 4.000 m Az. 90°00'00" hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 2.000 Has. a catear, la que se ubica dentro de la zona de frontera y fuera de las áreas de reserva minera. El presente cateo afecta las siguientes matrículas: Nº 4.308 a nombre de Teobaldo Efraín Martell; Nº 4.309 a nombre de Manuel Ricardo Bernáldez; Nº 304 a nombre de San José de Pocoy S.A. y Nº a nombre de San José de Pocoy S.A. Salta, 16 de octubre de 1991. Dra. María Cristina Martí, Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$ 340.000 e) 5 y 18-12-91

O. P. Nº 86515 F. Nº 57767

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería, que Miguel Francisco Esper, el 28 de junio de 1990, por Expte. Nº 14.153 ha solicitado en el Dpto. San Martín permiso para catear una superficie de 2.000 Has., la que resulta superpuesta en 737 Has. a territorio de la República de Bolivia, quedando una superficie libre de aproximadamente 1.263 Has. que se ubica de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) la confluencia del río Tarija con la quebrada Algarobito, se mide 16.800 m. Az. 59° hasta el punto auxiliar P.A., luego 5.000 m Az. 38° hasta el punto de partida (P.P.); a partir de este punto se mide 5.200 m. Az. 308° hasta el punto 1; luego 1.500 m Az. 59° hasta el punto 2, luego 900 m Az. 360° hasta el punto 3; luego 700 m Az. 62°30' hasta el punto 4; luego 4.900 m Az. 128° hasta el punto 5 y finalmente 2.500 m Az. 218° hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre a catear que se ubica dentro de la zona de frontera y fuera de las áreas de reserva minera provincial. El presente cateo afecta las siguientes matrículas: Nº 155 a nombre de Jacinto Abraham y otro; Nº 2.049 a nombre de Regina Adeliña Magno de Santos; Nº 4.345 a nombre de Francisco Zannier, y Nº 4.346 a nombre de Banco Provincial de Salta. Salta, 3 de octubre de 1991. Dra. María Cristina Martí, Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$ 340.000 e) 5 y 18-12-91

O. P. Nº 86514 F. Nº 57765

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería, que Néstor Ricardo González, el 28 de junio de 1990 por Expte. Nº 14.146, ha solicitado en el Dpto. San Martín, permiso para catear una superficie

de 2.000 Has., la que resulta ubicada de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.), la confluencia de la Quebrada Algarrobito y el río Tarija se mide 1.000 m Az. 90°00'00" hasta el punto de partida (P.P.); a partir de este punto se mide 2.500 m Az. 13°00'00" hasta el punto 1; luego se mide 8.000 m Az. 103°00'00" hasta el punto 2; luego se mide 2.500 m Az. 193°00'00" hasta el punto 3, y finalmente se mide 8.000 m Az. 283°00'00" hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 2.000 Has., la que se ubica dentro de la zona de frontera y fuera de las áreas de reserva minera. Los terrenos afectados son de propiedad privada, correspondiéndole la Matrícula Nº 4.311 a los señores Piacenza, Domingo Chiaffredo y Marzetti, Ricardo Luis y Matrícula Nº 996; a nombre de señor Manero, Robustiano. Salta, 5 de noviembre de 1991. Dra. María Cristina Martí, Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. A 340.000

e) 5 y 18-12-91

O. P. Nº 86513

F. Nº 57769

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería, que Pedro Fidel Iglesias, el 28 de junio de 1990, por Expte. Nº 14.154 ha solicitado en el Dpto. San Martín, permiso para catear una superficie de 2.000 Has., la que resulta superpuesta en 81,2 Has. a la República de Bolivia, quedando una superficie libre de aproximadamente 1.918,8 Has., la que se ubica de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) la confluencia de la Qda. Algarrobito con el río Tarija se mide 1.000 m Az. 90°00'00" hasta el punto auxiliar P.A.; luego se mide 2.500 m Az. 13°00'00" hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 1.400 m Az. 283°00'00" hasta el punto 1; luego se mide 500 m Az. 8°30'00" hasta el punto 2, luego se mide 300 m Az. 330°00'00" hasta el punto 3; luego se mide 1.200 m Az. 13°00'00" hasta el punto 4, luego se mide 900 m Az. 56°00'00" hasta el punto 5; luego se mide 600 m Az. 33°00'00" hasta el punto 6; luego se mide 6.900 m Az. 103°00'00" hasta el punto 7, luego se mide 2.500 m Az. 193°00'00" hasta el punto 8, y finalmente se mide 6.400 m Az. 283°00'00" hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre, la que se ubica dentro de la zona de frontera y fuera de las áreas de reserva minera. Los terrenos afectados corresponden a las Matrículas Nº 15.074 a nombre de la señora Carmen Juana Quirós de Montenegro; 15.075 a nombre de la señora Leonor Sadir de Quirós y otros; 4.311 a nombre de Piacenza, Domingo Chiaffredo y otros; y 996 a nombre de Manero, Robustiano. Salta, 7 de noviembre de 1991. Dra. María Cristina Martí, Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. A 340.000

e) 5 y 18-12-91

O. P. Nº 86503

F. Nº 57753

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 117, 118, 119 y 131 del Código de Minería que Carlos Fernández el 15 de

febrero de 1991, por Expte. Nº 14.274 ha manifestado en el Dpto. Los Andes un yacimiento de sal. El Punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) el mojón S.E. de la mina "Berta", Expte. Nº 1202 se mide 8.500 m Az. 90°00'00" hasta el punto auxiliar P.A., luego se mide 2000 m Az. 130°00'00" hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), el que se ubica fuera de la zona de frontera y fuera de las áreas de reserva minera. En un radio de 5 kms. existen otras mines registradas por lo que se trata de un "nuevo cradero". Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 10 de setiembre de 1991. Dra. María Cristina Martí, Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. A 510.000.-

e) 5, 13 y 26-12-91

O. P. Nº 86.379

F. Nº 57.618

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 112 del Decreto Ley 430/37, que Ramón Núñez (h.) el 23 de enero de 1990, por Expte. Nº 13.945, ha denunciado el descubrimiento de un yacimiento de mármol-ónix, al que denominó María Soledad, con la siguiente ubicación: Tomando como punto de referencia (P.R.) la intersección de las visuales Cerro Rincón az. 343°30'00" y Cerro Tul az. 110°45'00" se mide 250 mts. az. 180°00'00" hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 850 mts. az. 90°00'00" hasta el punto 1, luego se mide 500 mts. az. 180°00'00" hasta el punto 2, luego se mide 1.000 mts. az. 270°00'00" hasta el punto 3, luego se mide 500 mts. az. 360°00'00" hasta el punto 4, y finalmente se mide 150 mts. az. 90°00'00" hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 50 has. la que se ubica dentro de la zona de frontera y fuera de las áreas de reserva minera. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 6 de agosto de 1991. Dra. María Cristina Martí, secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 510.000

e) 27-11; 5 y 17-12-91

O. P. Nº 86.380

F. Nº 57.617

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 231, 233 y 235 del Código de Minería que el Sr. Ramón Núñez, ha solicitado la mensura de la mina "Daniela" de Borato (Ulexita), ubicada en el Dpto. Los Andes, que tramita por Expte. Nº 13.649, la cual se determina de la siguiente manera: Se toma como punto de referencia el extremo cuspidal del Cerro Negro (ubicado en la margen nor-oriental del Salar), a partir del cual se mide 5.900 mts. az. 270°00'00" al oeste para ubicar el punto de partida (P.P.) desde este punto se mide 2.000 mts. az. 48°30'00" para ubicar el esquinero Nº 1, desde este punto se mide 1.000 mts. az. 318°30'00" para ubicar el esquinero Nº II, desde el cual se mide 2.000 mts. az. 228°30'00" para ubicar el esquinero Nº III, y

finalmente se mide 1.000 mats. az. 138°30'00" para coincidir nuevamente con el punto de partida (P.P.), demarcando así la superficie de 200 has. delimitadas en dos pertenencias alineadas en forma contigua en dos pertenencias alineadas en forma contigua en dirección nor-este. Salta, 21 de agosto de 1991. Dra. María Cristina Martí, secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 510.000 e) 27-11, 5 y 17-12-91

O.P. Nº 86.381 F. Nº 57.616

La Dra. Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que Pedro Francisco Gerardi, el 13 de noviembre de 1987, por Expte. Nº 13.125, ha denunciado en el Dpto. Rosario de Lerma, el descubrimiento de un yacimiento de "Beritina", al que denominó Peca 7, con la siguiente ubicación: Tomando como P.R. y como P.P. la cumbre del cerro Tres Mojones, se mide 500 mts. az. 195° hasta el P.M.D. En un radio de 5 kms. existen otras minas registradas, por lo que se trata de un nuevo criadero. Salta, 9 de agosto de 1988. En fecha 18-10-90 el presente P.M.D. fue concedido a Ramón Núñez y afecta terrenos de propiedad de Foxter S.A. con domicilio en Avda. de Mayo Nº 560, 4º piso. Dra. María Cristina Martí, secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 510.000 e) 27-11; 5 y 17-12-91

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 86500 F. Nº 7156

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Facultad de Ciencias Tecnológicas

LICITACION PUBLICA Nº 3-FCT-91
Expte. Nº 14.223/91.

Objeto: Compra ficheros, mueble de computación, escritorios, etc.

Valor del Pliego: \$ 125.000.-

Lugar de venta y consulta de pliegos: UNSa. Facultad de Cs. Tecnológicas, Complejo Univ. Gral. J. de San Martín, Ruta Nac. 9, Km. 7, Castañares, Salta o Representación de la Universidad en Buenos Aires, Av. Roque Sáenz Peña 933, 5to. Piso, Bs. Aires.

Lugar de presentación de ofertas: Univ. Nac. de Salta, Facultad de Cs. Tecnológicas, Complejo Univ. Gral. J. de San Martín, Ruta Nac. 9, Km. 7, Castañares, Salta.

Apertura de sobres: Día 18-12-91, horas 13.00.
Imp. \$ 420.000.- e) 5 y 6-12-91

O.P. Nº 86.493 F. Nº 7.154

PODER JUDICIAL

DE LA PROVINCIA DE SALTA

Licitación Pública Nº 01/91

Expediente Código 85 Nº 4126/91

Llámase a licitación pública para el día 20 de diciembre de mil novecientos noventa y uno, a horas nueve, o día hábil siguiente si éste fuere declarado feriado, para la locación de inmueble con destino a reubicación de dependencias de este Poder Judicial.

Por informes y venta de pliegos: Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia - Departamento Contable, Avda. Belgrano 1002, 2º Piso. De 08.00 a 12.30 horas.

Precio del pliego: \$ 100.000 (Austales cien mil).

Apertura de las propuestas: En la Dirección de Administración del Poder Judicial de Salta, en el día y hora señalados.

Imp. \$ 420.000 e) 04 y 05/12/91

O. P. Nº 86426 F. Nº 57657

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA S. del Estado
Subadministración Regional Zona Norte

LIC. PUBLICA Nº 040/91 - Expte. Nº 247/91

Objeto: Contratación del servicio de transporte de personal de semana calendario entre la Central Térmica Güemes y la ciudad de Salta, por el término de seis (6) meses.

Consulta de Pliegos: En Oficinas de Compras de la Administración Zonal Salta - Jujuy, calle Islas Malvinas Nº 367 (4400) ciudad de Salta en días hábiles de lunes a viernes de 7.00 a 13.00 horas, teléfonos (087) - 310841 - 219138 (Fax).

Valor del Pliego: Austales Cuatrocientos cincuenta y cinco mil (\$ 455.000).

Lugar y Presentación Ofertas y Apertura: En Oficinas de Compras de la Administración Zonal Salta - Jujuy, calle Islas Malvinas Nº 367, Ciudad de Salta (4400).

Apertura: Día 27-12-91, horas 9.00.

Imp. \$ 1.680.000.- e) 29-11 al 10-12-91

O. P. Nº 86425 F. Nº 57656

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA S. del Estado
Subadministración Regional Zona Norte

LIC. PUBLICA Nº 041/91 - Expte. Nº 248/91

Objeto: Contratación de un automóvil con chofer para el servicio administrativo.

Consulta de Pliegos: En Oficinas de Compras de la Administración Zonal Salta - Jujuy, calle Islas Malvinas Nº 367 (4400) ciudad de Salta en días hábiles de lunes a viernes de 7.00 a 13.00 horas, teléfonos (087) - 310841 - 219138.

Valor del Pliego: Austales trescientos setenta y ocho mil (\$ 378.000).

Lugar y Presentación Ofertas y Apertura: En Oficinas de Compras de la Administración Zonal Salta - Jujuy, calle Islas Malvinas Nº 367, Ciudad de Salta (4400).

Apertura: Día 27-12-91, horas 10.00.

Imp. \$ 1.680.000.- e) 29-11 al 10-12-91

LICITACIONES PRIVADAS

O. P. Nº 86504 F. Nº 57758

ESTADO MAYOR GRAL. DEL EJERCITO
Hospital Quiúrgico Móvil 141 - Hosp. M. Salta

Tipo de Contratación: Lic. Privada Nº 24/91.

Rubro del Acto Licitario: Artículos de consumo de sanidad, laboratorio bioquímico y odontología.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Servicio de Finanzas (Sección Contrataciones), de lunes a viernes de 8.00 a 12.00 horas.

Valor del pliego: Australes cuarenta mil (A 40.000)

Lugar de presentación de las ofertas: Servicio de Finanzas, Hospital Quirúrgico Móvil 141, Hosp. Militar Salta, Avda. Arenales s/Nº, Salta, Capital, C.P. 4400.

Apertura: 12 de diciembre de 1991, horas 11.
Imp. A 420.000.- e) 5 y 6-12-91

O. P. Nº 86499 F. Nº 7155

GAS DEL ESTADO

LICIT. PRIVADA SGC/SAL Nº 5.111

Objeto: 150040 Servicio de fotocopia de documentación de Pta. Campo Durán.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Of. de Compras, España Nº 763, Salta, de 7.30 a 12.30 Hs.

Valor del pliego:

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta.

Apertura: Administración Salta, Of. Compras, España Nº 763, Salta. 11 de diciembre de 1991, 12.00 horas.

Imp. A 420.000.- e) 5 y 6-12-91

O. P. Nº 86498 F. Nº 7155

GAS DEL ESTADO

LICIT. PRIVADA SGC/SAL Nº 5.110

Objeto: Adq. materiales varios para taller de soldaduras, para Pta. Campo Durán, Pcia. de Salta.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Of. de Compras, España Nº 763 Salta, de 7.30 a 12.30 Hs.

Valor del pliego: Sin cargo.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta.

Apertura: Administración Salta, Of. Compras, España Nº 763, Salta. 11 de diciembre de 1991, 11.30 horas.

Imp. A 420.000.- e) 5 y 6-12-91

O. P. Nº 86497 F. Nº 7155

GAS DEL ESTADO

LICIT. PRIVADA SGC/SAL Nº 5.109

Objeto: 2610 Adq. cubiertas para vehículos de Delegación Yacimiento Norte, Campo Durán, Pcia. de Salta.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Of. de Compras, España Nº 763 Salta, de 7.30 a 12.30 Hs.

Valor del pliego: Sin cargo.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta.

Apertura: Administración Salta, Of. Compras, España Nº 763, Salta. 11 de diciembre de 1991, 11.00 horas.

Imp. A 420.000.- e) 5 y 6-12-91

O. P. Nº 86496

F. Nº 7155

GAS DEL ESTADO

LICIT. PRIVADA SGC/SAL Nº 5.108

Objeto: 2610 Adq. cubiertas y cámaras, para vehículos de Pta. Campo Durán.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Of. de Compras, España Nº 763 Salta, de 7.30 a 12.30 Hs. o Suc. Tartagal, sita en calle España Nº 47 - Tartagal, Pcia. de Salta.

Valor del pliego: A 262.500.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta.

Apertura: Administración Salta, Of. Compras, España Nº 763, Salta. 11 de diciembre de 1991, 10.30 horas.

Imp. A 420.000.- e) 5 y 6-12-91

O. P. Nº 86495 F. Nº 7155

GAS DEL ESTADO

LICIT. PRIVADA SGC/SAL Nº 5.107

Objeto: Adq. trapo común, hoja de sierra, tela esmeril, cinta teflón, pinces Poxirán para Pta. Campo Durán.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Of. de Compras, España Nº 763 Salta, de 7.30 a 12.30 Hs.

Valor del pliego: Sin cargo.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta.

Apertura: Administración Salta, Of. Compras, España Nº 763, Salta. 11 de diciembre de 1991, 10.00 horas.

Imp. A 420.000.- e) 5 y 6-12-91

O. P. Nº 86.478 F. Nº 7.151

GAS DEL ESTADO

Licitación Privada SGC/SAL Nº 5.104

Objeto (4720) Adquisición de mangueras armadas SAE 1000 R-12 con terminales hembra giratorio.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras España Nº 763, Salta, de 07.30 a 12.30 horas.

Valor del pliego: A 231.000.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta.

Apertura: Administración Salta, Oficina Compras, España Nº 763, Salta el día 10 de diciembre de 1991, a las 10.00 horas.

Imp. A 420.000 e) 04 y 05/12/91

O.P. Nº 86.477 F. Nº 7.151

GAS DEL ESTADO

Licitación Privada SGC/SAL Nº 5.105

Objeto (2990) Fabricación de juegos corona y piñón, y eje de mando para motocompresores Clark.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta, de 07.30 a 12.30 horas.

Valor del pliego: **₳** 301.000.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta.

Apertura: Administración Salta, Oficina Compras, España Nº 763, Salta, el día 10 de diciembre de 1991, a las 10.30 horas.

Imp. **₳** 420.000 e) 04 y 05/12/91

ADQUISICIONES DIRECTAS

O. P. Nº 86502 F. Nº 7157
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. A.
Administración del Norte - División Proveeduría
C. P. 4563 - CAMPAM. VESPUCCIO (Salta)

Orden de Compra Nº 00594/00/00.

Objeto: Adquisición pollos frescos eviscerados s/patas y s/cabeza, marca Molisán.

Monto: Australes cinco millones ciento doce mil australes.

Proveedora: F. Attilio Mosca S. A.

Imp. **₳** 210.000.- e) 5-12-91

O. P. Nº 86501 F. Nº 7157
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. A.
Administración del Norte - División Proveeduría
C. P. 4563 - CAMPAM. VESPUCCIO (Salta)

Orden de Compra Nº 00595/00/00.

Objeto: Adquisición manteca SanCor x 200 granos; leche cultivada, quesos.

Monto: Australes ocho millones setecientos sesenta y seis mil quinientos noventa.

Proveedora: La Crosa S.R.L.

Imp. **₳** 210.000.- e) 5-12-91

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 86462 F. Nº 57710
Ref.: Expte. Nº 34-13669/48 (Bis) y
Agdo. Nº 34-165764/91.

A los efectos establecidos en el Art. 350 Inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Miguel Angel Lovaglio (p), tiene solicitada la rectificación del decreto Nº 19048/61 por cambio de dominio y de catastro (por unificación), concesión que corresponde actualmente al Catastro Nº 2556 (ex catastro Nº 216) para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 3 2500 Has. del inmueble identificado Finca El Recreo ubicado en el Departamento Cafayate, con una dotación de 1,71 lt./seg. a derivar del Río Chuscha, margen izquierda, mediante el Canal Principal del Chuscha.

Solicita además, otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 12 Has. de la misma propiedad con una dotación de 6,30 lts./seg. a derivar del mismo río y canal. En época de estiaje las dotaciones se reajustarán entre todos los usuarios del mismo sistema con igual derecho, a medida que disminuyan los caudales del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 Inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 18 de noviembre de 1991.

Imp. **₳** 1.700.000.- e) 3 al 16-12-91

O. P. Nº 86461 F. Nº 57711

Ref.: Expte. Nº 34-13669/48; Agdo. Nº 34-142362/86 y 34-13669/48 Cpde. 1.

A los efectos establecidos en el Art. 350 Inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Miguel Angel Lovaglio (h), tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 10 Has. del inmueble identificado Fracción "E", Fca. Auletta, Catastro Nº 3.005 del Departamento Cafayate, con una dotación de 5 25 lts./seg. a derivar del Río Chuscha, margen izquierda, por un canal denominado Del Pueblo-Lovaglio. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 Inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 18 de noviembre de 1991.

Imp. **₳** 1.700.000.- e) 3 al 16-12-91

O.P. Nº 86363 F. Nº 57600

Ref.: Expte. Nº 34-136.145/85. Agdo. número 34-151.571/88 y Cpde. "1" 34-151.571/88.

A los efectos establecidos en el Art. 350, inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la firma "Sonro S.A.", tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 800 Has. del inmueble denominado Finca Los Hornos, Fracción Nº 2 de "Las Maravillas", catastro Nº 15.163 del departamento de Orán, con una dotación de 420 lts./seg. a derivar del río Colorado, margen derecha, por medio del Canal de Desagües "Las Maravillas". Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350, inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir

de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 25 de noviembre de 1991.

Ing. Antenor A. Sulekio, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Imp. \$ 1.700.000 e) 27-11 al 10-12-91

O. P. Nº 86389 R. s/c. Nº 5750

Ref.: Expte. Nº 34-146.202/87.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la Escuela Nº 862 "Alfárez de Navío José María Sobral" dependiente del Consejo General de Educación - Salta, tiene solicitado otorgamiento de conceción de agua para Abastecimiento de Población de 106 personas, con una dotación de 0,184 l./seg. con carácter Permanente y a Perpetuidad del inmueble Catastro Nº 2639 ubicado en el Partido Osma, localidad de Coronel Moldes departamento La Viña. Los caudales serán derivados del Arroyo Osma, margen derecha, mediante toma natural a la acequia principal Osma y acequia secundaria y comunera. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del Arroyo mencionado.

Sup. Total: 13 Has. 74 A. 60,94 m2	base \$ 2.250.000.000
Sup. Total: 22 Has. 01 A. 62,48 m2	base \$ 2.250.000.000
Sup. Total: 29 Has. 37 A. 64,74 m2	base \$ 2.000.000.000
Sup. Total: 38 Has. 87 A. 48,39 m2	base \$ 2.065.000.000
Sup. Total: 33 Has. 35 A. 46,40 m2	base \$ 1.640.000.000
Sup. Total: 72 Has. 91 A. 34,38 m2	base \$ 2.020.000.000
Sup. Total: 97 Has. 37 A. 90,61 m2	base \$ 1.600.000.000
Sup. Total: 111 Has. 55 A. 14,71 m2	base \$ 2.500.000.000
2 Campo General Belgrano Sector Norte	
Sup. Total: 135 Has. 23 A. 29,00 m2	base \$ 1.773.000.000

Condiciones de venta: 10% s/precio de venta, Comisión 3% a cargo del comprador que será abonado de contado en el acto de remate. Las ventas de los bienes se realizarán en el estado de conservación, ocupación y demás condiciones en que se encuentren, quedando a cargo del comprador las acciones de desalojo, saneamiento de títulos, mensura, deslinde, etc.

Rematará el día 12 de diciembre de 1991, a

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 31 de octubre de 1991. — Ing. Antenor A. Sulekio - Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Sin cargo e) 28-11 al 11-12-91

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 86352 F. Nº 57570

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Banco Hipotecario Nacional rematará por cuenta, orden y a nombre del Ejército Argentino importantes fracciones en la provincia de Salta, departamento Capital.

1 Campo General Belgrano Sector Sudoeste

8 Importantes fracciones, desde 13 Ha. hasta 111 Has. - Total superficie a subastar: 419 Ha, 20 a 82,65 m2.

las 10,00 horas, en el Salón de la Delegación Salta del B.H.N., España 701, Salta.

Informes: Delegación Salta del Banco Hipotecario Nacional, España 701, Salta. Casa Central: Balcarce 167, 2º Piso, Of. 2620, 2624, Capital Federal. Resultado sujeto a la aprobación pertinente del Estado Mayor del Ejército (Dirección de Infraestructura).

Imp. \$ 1.680.000. e) 26-11 al 5-12-91

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 86509 e) 5-12-91

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado C. y C. 5º Nom., Secretaría de la Dra. María Mercedes Higa, en Expte. Nº B-15.420/90, caratulado Castillo, Raúl - Sucesorio, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esa sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer,

bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: tres (3) días en el Bol. Oficial y diar o Eco del Norte. Salta, 15 de noviembre de 1991. Dra. María Mercedes Higa,

Sin cargo. e) 5 al 9-12-91

O. P. Nº 86505 F. Nº 57757

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 12º Nom. Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados Henchos, Edmundo Faviano - Sucesorio,

Expte. 2-B-22244/91, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, por ley. Salta, 27 de noviembre de 1991. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 255.000.- e) 5 al 9-12-91

O.P. Nº 86491 F. Nº 57748

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., 6ª Nominación, en los autos caratulados: Núñez, Agustín Inocencio s/Sucesorio", Expte. Nº B-22.393/91, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a esta Sucesión, a hacerlos valer, en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario "Eco". Salta, 14 de octubre de 1991. Guillermo F. Díaz, Secretario.

Imp. \$ 255.000.- e) 4 al 6-12-91

O.P. Nº 86488 F. Nº 57732

El doctor Teobaldo René Osoreo, Juez, en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, del Distr. Jud. del Sud Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Herrera, Dionicio Habrán", Expediente Nº 2118/87, cita a herederos o acreedores del causante, para que en el término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dr. Alberto A. García (Juez). Dr. Carlos A. Graciano (Secretario). Metán, 22 de octubre de 1991

Imp. \$ 255.000. e) 4 al 6-12-91

O.P. Nº 86487 F. Nº 57729

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaria de la doctora María Mercedes Higa, en el juicio "Herrera, Concepción Reynaldo s/ Sucesorio", Expte. Nº B-22.392/91, cita a herederos y acreedores de esta sucesión, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edicto por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Salta. 18 de noviembre de 1991. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 255.000.- e) 4 al 6-12-91

O.P. Nº 86483 F. Nº 57739

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaria a cargo de la doctora María Mercedes Higa, en los autos "Chibán, Modesto Majud s/Sucesorio", Expte. Nº B-24077/91 cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días. Sal-

ta, 2 de diciembre de 1991. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 255.000.- e) 4 al 6-12-91

O.P. Nº 86482 F. Nº 57728

El doctor Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 3ª Nom., Secretaria de la doctora Silvia Palermo de Martínez, en autos: "Sucesión de Isabel Gloria Dastrés", Expte. Nº B-00439/88, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 8 de marzo de 1990. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 255.000.- e) 4 al 6-12-91

O. P. Nº 86474 R. s/c. Nº 5758

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 7ª Nom., Secretaria de la Dra. María de los Milagros Rallín, en los autos caratulados: "Herrera de Yporre Maurice, Francisca - Sucesorio", Expte. Nº B-07.186/89, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de noviembre de 1991. Dra. María de los M. Rallín, secretaria.

Sin cargo. e) 3 al 5-12-91

O. P. Nº 86471 F. Nº 57719

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, en autos caratulados "Sucesorio de Luis Cruz", Expte. 2-B-22.608/91 cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del causante Luis Cruz, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 26 de noviembre de 1991. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 255.000 e) 3 al 5-12-91

O. P. Nº 86466 Rec. s/c. Nº 5756

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nom., Secretaria de la Dra. María Virginia Solá de Arias, en Expte. Nº B-10.116/90 caratulado "Colque, Nicolás - Sucesorio", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esa sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta día comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Tres días en los diarios Boletín Oficial y otro comercial (El Tribuno). Salta, 19 de marzo de 1991. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin cargo. e) 3 al 5-12-91

O. P. Nº 86465 Rec. s/c. Nº 5755

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11va.

Nom. Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Condorí Monrroy, Gabino y Arando Quispe, Prudencia - Sucesorio", Expte. Nº 2B-02192/89, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario comercial. Salta, 21 de noviembre de 1991. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Sin cargo. e) 3 al 5-12-91

O. P. Nº 86463 F. Nº 57714

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia C. y C., 5ta. Nom. en los autos caratulados: "Fernández, Raúl Martín - Sucesorio Expte. Nº B-09.372/89", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos por tres días. Salta, 15 de noviembre de 1991. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Dr. Ricardo H. Barbarán, Secretario.

Imp. \$ 255.000. e) 3 al 5-12-91

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 86521 F. Nº 57771

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDINO
JUDICIAL - SIN BASE

1) Máquina motoniveladora John Deere, Mod. 570-A completa. 2) Máquina cargadora con pala Volvo, motor Perkins, completa.

El día 6 de diciembre de 1991 a horas 19,30, en Corrientes 851, Salta Capital, remataré de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10% a cargo Comp. los siguientes bienes: 1) Una máquina motoniveladora m/John Deere, Mod. 570-A, Chasis m/John Deere J.D.570-A, Serie 002532, motor gasolero m/John Deere, Serie Nº G-200P-006758R, funcionando, equipada con 6 ruedas 14-24, dos baterías con cabina cubierta y puertas laterales, con pala niveladora hidráulica y comandos, todo funcionando. 2) Una máquina cargadora hidráulica, Volvo, con motor gasolero marca Perkins, chasis color amarillo Nº LM-840-3735-3037 PA6408568, con pala cargadora h. de 2,50 m. Nº 761976-120-AESA 12M., Motor Nº PA16601063, funcionando, equipada con cabina cubierta, puerta frontal y ventanas vidrio, con butaca y 5 relojes marcadores, con dos baterías, dos ruedas armadas F-151-18.4/15-34 Firestone y dos marca La Unión S.R.L. 1300-24, completas y funcionando. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C y C. 9ª Nom. Dr. Jorge Garnica López, Secretaría a cargo de la Dra. Isabel Cornejo en juicio que se sigue c/Municipalidad de Salvador Mazza s/Ejec., Expte. Nº B-01.328/89. Edictos por un día en Bol. Oficial, un día en Eco del Norte y tres días en El Tribuno. Forma de Pago: En el acto del remate el total

del precio, en efectivo y/o cheque certificado de plaza, arancel de ley 10%. Nota: Los bienes se encuentran en poder del suscripto martillero, bajo custodia policial, estacionadas al frente del edificio de la Comisaría de Salvador Mazza, lugar donde pueden ser revisadas por los interesados corriendo por cuenta de los adquirentes su traslado y gasto que demande su custodia a partir del día siguiente al remate. Mayores datos dirigirse al suscripto martillero Alfredo Joaquín Gudino, Corrientes Nº 851, Salta Capital, Teléfono 230003.

Imp. \$ 170.000.-

e) 5-12-91

O. P. Nº 86520

F. Nº 57772

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL - CON BASE

Inmueble edificado sobre Avda. Reyes Católicos 1527 - Ciudad.

El 6-12-91, a las 19.55 Hs., en Corrientes 851 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 254.477.000 un inmueble con todo lo edificado y adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en Avda. Reyes Católicos 1527, Tres Cerros, de esta ciudad, identificado con Cat. 23.892 Secc. K, Manz. 53, Parc. 13, Dpto. Cap. 01; Med.: 20,50x40 m.; Lim.: s/títulos; Sup.: 820 m²; Plano 1.481; edificación planta baja: Porch c/escaleras de mármol, jardín, garage (6x8 m. c/portón corredizo de madera y 8 hojas), hall, acceso c/placard, baño 1ª, living-comedor, Hab. p/escritorio, escalera tipo caracol que lleva a P.A. y subsuelo, c/barandas de madera lustrada y torneadas, c/cerámicos y techos Rev. en madera; cocina c/Ms. mergen Mel. Enchap. fórmica, c/mesada mármol, bacha doble, alacenas y placard, c/paredes cerámicas; comedor de diario, lavadero cubierto c/termotanque, alacena, piletta y mesada granito; despensa 3x2 m. c/azulejos, Eq. elevador agua c/2 bombas y tablero m/Taunmet; habitación de servicio sin placard y con baño de 2ª (toda esta construcción c/pisos cerámicos esmaltados); patio interno; galería con terraza de 12x3 m. Aprox. que da al jardín del fondo, tipo L y c/escalera, c/pisos cerámicos esmaltados; quincho 15,4 m. c/techos tirantes de madera, machimbres y tejas francesas, c/5 cupertas madera dobles y vidrieras, c/asador, campana, muebles b. mesada, baño de 1ª y despensa; fondos c/césped y lajas, comunicándose con otro inmueble. Planta Alta: Hall amplio c/placard de 4 P., c/balcón a P.B.; 1 dormitorio en suite, alfombrado, c/baño privado, antebañito, bañera mármol, con vestidor y placares, con balcón a la calle; 3 dormitorios con placares y alfombrados; 1 baño 1ª y con salida a la terraza del fondo. Subsuelo: amplia sala de estar c/pisos cerámicos esmaltados, placares y depósito bajo escalera. Toda construcción de 1ª y casi nueva, c/paredes ladrillos, revoques terminados y pintados; techos de losa y tejas francesas, fina carpintería de madera lustrada y postigones, pisos cerámicos esmaltados en su mayoría, todo en buen estado. Servicios: agua, luz, cloacas, gas natural, portero eléctrico. A la calle c/pavimento y Alum. Púb. Ocupado por el demandado y su

Flia. como propietario. Condiciones: Seña 30% a cuenta y saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Arancel de ley: 5% a cargo comprador. Ordena: Señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 3ª Nom., en juicio contra Roberto Alesanco s/E. P., Ejec. (piezas Pertenec. al Expte. 2-A-98.465/88). Expte. MII-A-98.465/1/89. Edictos: Dos días Bol. Oficial y 3 días diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Visitar horario comercial. Inf. Mart. Julio Tejada, Tel. 230003, Corrientes 851, Salta (Cap.).

Imp. \$ 340.000.- e) 5 y 6-12-91

O. P. Nº 86510 F. Nº 57770

Por: FRANCISCO A. SEGOVIA

JUDICIAL - SIN BASE

T.V. color Grundig - M. Comp. Noblex y otros.

Hoy, 5 de diciembre de 1991, desde las 19.00, en José Evamisto Uriburu Nº 7 (Contin. Tucumán), ciudad, remataré sin base, al contado y e/ inmediata los siguientes bienes. Ver y revisar en Lavalle 799 desde 16.00 Hs. Edictos un día en Bol. Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10% c/comprador. Todo en el estado visto que se encuentran: 1º Remate Hs. 19.00: 1) Juego living, sofá cama 3 cuerpos y dos sillones, Tapiz. en tela rayas negras y marrones y 2) Minicomponente marca Noblex Nº 32-22703 color gris, c/dos Parl., cable y antena, s/tapa cassetteera. Ordena señor Juez 1ª Inst. C. y C. de 7ª Nom., Secretaría Nº 2, en autos Banco de Quilmes S. A. Vs. Veyga, Víctor M. y otra, E.P. P.V.E., Expte. 2-B-04.992/89. 2º Remate Hs. 19.10: 1) Mesita p/T.V. c/dos Div. y patas oromadas c/rueditas y 2) Televisor color marca Grundig Nº 22.877, Mod. 201 Satélite Multinorma con antena portátil y en funcionamiento. Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. de 7ª Nom., Secretaría Nº 2, en autos Banco de Quilmes S. A. vs. Veyga, Víctor M. y otra-P.V.E. E.P., Expte. Nº 2-B-05878/89. Las subastas se realizarán aunque el día fuera inhábil. Consultas en Lavalle 799, Teléf. 230154.

Imp. \$ 210.000.- e) 5-12-91

O.P. Nº 86486 F. Nº 57731

Por: MARCELINO SIERRA SOLA

JUDICIAL

Cosechadora y tractor - Sin Base

El viernes 6 de diciembre de 1991, a horas 11, en mi escritorio de calle 9 de Julio Nº 253 de la ciudad de Metán, Pcia. de Salta, por Disp. del señor Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial de 1ª Nom. del Dist. Judicial del Sud, Metán, doctor Alberto A. García, Juez; Secretaría de la doctora María B. Boquet, en autos: "Moreno, Gregorio vs. Di Pauli, Roberto Daniel, s/Prep. Via Ejecutiva y Emb. Preventivo, Expte. Nº 17.879/88, remataré sin base. dinero de contado y al mejor postor., una máquina cosechadora marca "Vassalli", modelo V3-16 Nº 4967, motor Perkins 87115000, rodado delant. 16-9-18, rodado tras. 650x16, con plataforma sojera en funcionamiento, color roja. Este bien puede ser

revisado en la comisaría de Pichanal, y un tractor marca "John Deere", mod. 5020, motor Nº M33RO - 020079 R, bomba inyectora número 846671-DB 6 FC 637, rodado del. 1100x16, trasero 24-5-32, en el estado en que se encuentra. El bien puede ser revisado en la localidad de Las Lajitas, en calle Córdoba esq. Esquíú, en horario comercial. Comisión de ley 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos 3 días en Boletín Oficial y diario Eco del Norte. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Marcelino Sierra Solá, Martillero Público, 9 de Julio Nº 253, Metán. Pcia. de Salta.

Imp. \$ 510.000.- e) 4 al 6-12-91

O.P. Nº 86480 F. Nº 57727

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un Dpto. en calle Dean Funes 208, Piso 2º, Dpto. F. - Base \$ 30.674.766

El 11 de diciembre de 1991, a las 18 horas, en calle Gral. Gijemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 30.674.766, un departamento en propiedad horizontal, ubicado en el edificio de la calle Dean Funes Nº 208, Piso 2º, Dpto. F, ciudad. Superficie cubierta 112,71 m2., superficie semicubierta 6 m2. Nomenclatura catastral: Capital 01, Sección B, manzana 84, parcela 12, matrícula 72.302. Unidad funcional 5, 2º Piso. El Dpto. consta de un hall, con piso de mosaico; una sala de estar, piso de parquet; una habitación con placard, piso de parquet; una habitación con piso de parquet; dos habitaciones con piso de parquet; baño de primera; una habitación de servicio; una galería abierta; una cocina faltándole los artefactos, tales como cocina y calefón y un baño de servicio, faltándole el inodoro. Servicios: acensor, agua, luz y gas. Estado de ocupación: desocupada. Ordena el señor Juez de 1ª Ins. en lo Civil de Personas y Familia. 2ª Nom., secretaria a cargo de la doctora Silvia Sonia Pérez, en el juicio seguido contra Luz María Peralta s/ ejecución de honorarios en expte. Nº A-37.228/82, expte. Nº B-07977/89". Seña: El 30% en el acto y a cuenta del precio, el saldo dentro de los cinco días de haberse aprobado el remate. Arancel de ley 5% a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: Cinco días en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. 850.000.- e) 4 al 10-12-91

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. Nº 86350 F. Nº 57567

SAUL DAVID BERGUZT

La doctora Susana Raquel Alday, Juez de 1ª Inst. C. y Com. de 10ª Nominación, a los efectos del art. 20 de la Ley 3272, hace saber que el señor Saúl Daniel Berguzt, ha solicitado inscripción de Martillero Público. Publíquese por 8 días. Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, Secretario. Salta, 25 de noviembre de 1991.

Imp. \$ 680.000. e) 26-11 al 5-12-91

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 86508

F. Nº 57754

La Dra. Susana R. Alday, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 10ª Nom. en autos Reales, Ramón c/Espelta, Emilio y otros s/sumario: Escrituración, Expte. Nº B-15.963/90, cita a los señores Emilio Espelta; Guillermo Frías, L.E. Nº 3.956.012; Pedro Baldi; Enriqueta Espelta de Serrano; Carlos Serrey; Atilio Cornejo; Juan Antonio Urrestarazu, L.E. Nº 3.958.122; y Angel Román Bascari, L.E. Nº 3.912.325, o sus herederos a comparecer dentro de los seis días de la última publicación a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor ad-litén al Defensor Oficial que por turno corresponda para que los represente en juicio. Publíquese por tres días en el Bol. Oficial y otro diario local, Salta, 21 de octubre de 1991. Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 255.000.-

e) 5 al 9-12-91

O. P. Nº 86507

F. Nº 57751

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de Ira. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los Autos caratulados: "Werna, Patricia Inés vs. Matto, Héctor Alberto; —Divorcio Vincular— Expediente Nº B-21.563/91, cita al Sr. Héctor Alberto Matto, a fin de que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en este juicio, dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que lo represente, al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Salta, 29 de noviembre de 1991. Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez.

Imp. \$ 255.000

e) 5 al 9-12-91

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

O. P. Nº 86511

F. Nº 57768

LA CUADRA AUTOMOTORES S.R.L.

Primera: Socios: Alfredo Hugo Grosso, argentino, casado, D.N.I. Nº 13.297.515, 33 años, comerciante, con domicilio en los Alerces Nº 102 Bº Tres Ceritos, Salta; Martín Santiago Abdenur, argentino, soltero, D.N.I. Nº 14.302.539, 30 años, comerciante, con domicilio en General Paz Nº 261, Salta; Pedro Bernardo Constantino, argentino, L.E. Nº 0.146.924, 73 años, comerciante, con domicilio en La Gaceta Nº 1.257 Bº El Tribuno, Salta.

Segunda: Denominación Social. "La Cuadra Automotores S.R.L.", domicilio legal en calle Belgrano Nº 2.049, de la ciudad de Salta.

Tercera: El término de duración de la Sociedad será de veinte (20) años a partir de la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio y podrá ser disuelta por decisión unánime de los Socios.

Cuarta: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: compra-venta, consignaciones, exportaciones e importaciones de automotores en general.

Quinta: El Capital Social inicial se fija en la suma de australes doscientos diez millones (\$ 210.000.000) divididos en doscientas diez (210) cuotas de australes un millón (\$ 1.000.000) cada una, cada socio aporta setenta (70) cuotas.

Sexta: Fecha de cierre del ejercicio económico: 30 de octubre de cada año.

Séptima: La Dirección y Administración será indistinta de todos los socios en carácter de gerentes. El uso de la firma será en forma conjunta.

Octava: Domicilio legal de los socios, los arriba mencionados, serán competentes en los Tribunales de la ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 2 de diciembre de 1991. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 250.000

e) 5-12-91

AVISOS COMERCIALES

O. P. Nº 86522

F. Nº 57773

EL AMANECER S.A.

Se hace saber que en asamblea del 6 de agosto de 1990 han sido elegidos nuevos directores, quienes en reunión de la misma fecha se posesionaron y distribuyeron cargos, quedando como sigue:

Presidente: Dr. José Luis Merello. Director Titular: Sr. Ernesto M. Aráoz. Director Titular: Sr. Carlos María Zone. Director Titular: Lic. Luis Oscar Zone. Director Suplente: Sr. Luis Zannier. Director Suplente: Sr. Francisco Osvaldo Arroyo. Los directores constituyen domicilio en Los Lapachos Nº 15 - Salta.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 4-12-91. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 210.000.-

e) 5-12-91

O.P. Nº 86446

F. Nº 57682

Comunicase a los fines legales que el Sr. Ramón Tuma, con domicilio en Alvarado 243, Orán, Salta, cede y transfiere el activo y pasivo de su actividad unipersonal de agricultura y hotelería, según balance al 30-11-91, como aporte para la constitución de "Ramón Tuma S.A." (Agricultura) con domicilio en Alvarado 243, y "Alto Verde S.A." (Hotelería y

construcciones), con domicilio en Pellegrini 671, ambos de Orán, Salta. Oposiciones de ley: Cr. Simesen de Bielke, Pje. Zorrilla 244, Salta.

Imp. ₳ 1.050.000 e) 2 al 6-12-91

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 86353 F. Nº 57571

TRANSPORTE AUTOMOTOR

LA ARGENTINA S. R. L.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

EXTRAORDINARIA

Convoca a Asamblea Extraordinaria de socios en el domicilio de calle Maipú Nº 1277, de esta

ciudad, para el día jueves 12 de diciembre del corriente año, a horas 21, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Elección del Presidente de la Asamblea.
2. Designación de dos socios para firmar el acta.
3. Consideración de la situación económica y jurídica de la sociedad.
4. Remoción de Gerentes.
5. Designación de Administradores.

Salta, noviembre de 1991.

Humberto A. Corregidor Alberto A. Barrionuevo
Socio Gerente Socio Gerente

Imp. ₳ 850.000. e) 26-11 al 5-12-91

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 86512 F. Nº 57760

CIRCULO GERMANO-ARGENTINO DE SALTA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El 20 de diciembre de 1991, a las 20,00 horas, en J. M. Leguizamón Nº 1.237 de esta ciudad.

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del acta anterior.
2. Memoria, balance, cuenta de resultados e informe del Síndico.
3. Renovación parcial de la C.D.
4. Designación de dos socios para firmar el acta.

Salta, diciembre de 1991.

Egberto Steicensand Guillermo Schwarcz
Secretario Presidente

Imp. ₳ 65.000. e) 5-12-91

O. P. Nº 86506 F. Nº 57756

CLUB DE AGENTES COMERCIALES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Salta, 5 de diciembre de 1991.

Estimado consocio:

De conformidad a lo que determinan los Arts. 47, 48, 49, 50 y 51 de nuestros Estatutos, convocamos a Ud. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de diciembre próximo a horas 16 en nuestra sede social de calle J. M. Leguizamón 155, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del acta correspondiente a la Asamblea General Ordinaria anterior.

2º) Lectura y consideración de la memoria anual.

3º) Lectura y consideración del balance general correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1991.

4º) Elección de autoridades y fijación de la fecha de toma de posesión de las mismas.

5º) Designación de dos socios para que, en representación de los asambleístas, firmen el acta juntamente con el presidente y secretario.

Al saludarlo con distinguida consideración, rogámosle puntual asistencia.

Andrés Moraleda Carlos A. Baldi
Secretario Presidente

Imp. ₳ 65.000. e) 5-12-91

RECAUDACION

O. P. Nº 86523

Saldo anterior	₳ 1.330.645.521,67
Recaudación del 4-12-91 ₳	10.153.000,00
TOTAL	₳ 1.340.798.521,67